



VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LIMITAR A MIPYME EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-029 -2026

Fecha. 20 de agosto de 2026
Objeto: **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA LUDOTECA MUNICIPAL DE
PUERTO ASÍS PUTUMAYO**

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

"(...)

Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."

Que verificado el proceso en la plataforma SECOP II dentro del plazo señalado en el cronograma, del proceso de Selección abreviada de Menor cuantía No SAMC-029-2026, se identifica que a la fecha 18 de agosto de 2026. Hora 4:00 p.m., presentaron solicitudes para limitar a Mipymes al proceso de la referencia, Así;

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
☆ J&R SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S	General	CO1.MSG.9848690	Solicitud de limitar el proceso a Mipyme municipal		1 día de tiempo transcurrido (18/08/2026 3:30:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆ VEMAS ARQ S.A.S	General	CO1.MSG.9848468	SOLICITUD A MIPYME SAMC-029-2026		1 día de tiempo transcurrido (18/08/2026 3:11:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆ INGE&CONST.JD	General	CO1.MSG.9848202	observación 015-2026		1 día de tiempo transcurrido (18/08/2026 2:37:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆ INGE&CONST.JD	General	CO1.MSG.9847872	LIMITACIÓN A MIPYME- PROCESO SAMC-029-2026		1 día de tiempo transcurrido (18/08/2026 1:49:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆ INVERFAGALOSAS	General	CO1.MSG.9848884	LIMITACIÓN MIPYMES NACIONALES		4 días de tiempo transcurrido (16/08/2026 6:38:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

En total se recibieron cuatro (04) solicitudes de manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes como se relacionan a continuación, para el efecto se verificó la documentación requerida para ostentar la calidad de Mipymes, así:

Requisito habilitante (Documento)	INVERFAGALOSAS	INGE&CONST JD	VEMAS ARQ S.A.S	J&R SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S
Solicitud radicada en página SECOP II.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El objeto de la solicitud es Manifestación es limitar a Mipyme la Selección Abreviada No SAMC-029-2026	Cumple Solicita se limite a nivel Nacional	Cumple Solicita se limite a nivel municipal es decir Municipio de Puerto Asís	Cumple Solicita se limite a nivel municipal es decir Municipio de Puerto Asís	Cumple Solicita se limite a nivel municipal es decir Municipio de Puerto Asís



Carta de Revisor Fiscal o contador Público acreditando la Condición de Mipyme	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, donde evidencia mínimo 1 año de antigüedad a la fecha de convocatoria.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Las personas jurídicas deberán contar con objeto social a fin al objeto a contratar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que el numeral 2 del Art. 5 de la ley 1860 de 2021, establece que se limitaran a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que una vez evaluadas las manifestaciones presentadas, se determina que estas cumplen con los requisitos exigidos para solicitar limitación a mipymes, por lo tanto, se deja a consideración del señor Alcalde la disposición de limitar a mipymes el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-029-2026

La presente acta será publicada en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

En constancia se expide los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Julian David Cardenas Quiñones
Prof. Apoyo Oficina Jurídica Municipal

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

